

Guayaquil, Abril de 2010

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEXOPPIA SA

Ciudad.-

Estimados señores:

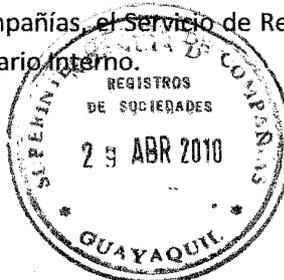
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art 321 de la ley de Compañías y en mi calidad de **COMISARIO** de la Compañía **LEXOPPIA SA** he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2009.

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rige dentro de la compañía, llegando a la conclusión de que han sido aplicados de manera general.

El libro de acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Se procedió a entregar al Contador una lista de sugerencias para su mejor registro y control de los libros contables.

De acuerdo a los puntos expuestos anteriormente, podemos indicar que todo esto da como resultado que los Estados Financieros que se han presentado a ésta Junta General sean confiables y presenten en forma razonable la situación financiera y el resultado de la Compañía al 31 de Diciembre de 2008. Los mismos han contemplado para su elaboración de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y las obligaciones emanadas de la Ley de Régimen Tributario Interno.



Atentamente

Sr. Luis Gallégo